SAMC 12 DE 2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACION DE MOBILIARIO QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La infraestructura de la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Sincelejo y sus diferentes sedes requiere la ejecución de intervenciones de obra civil orientadas a la reparación, mantenimiento, conservación y mejoramiento de sus instalaciones. Estas actividades son fundamentales para garantizar la integridad física de las edificaciones, la seguridad de los servidores judiciales, funcionarios y usuarios, así como para mantener condiciones adecuadas que permitan la eficiente prestación del servicio de administración de justicia.

De igual manera, se ha identificado la necesidad de adelantar procesos de remodelación y adecuación de diversos espacios físicos, en atención a los requerimientos manifestados recientemente por los servidores judiciales, derivados del uso cotidiano de las instalaciones, del crecimiento de las actividades institucionales y de la búsqueda permanente de ambientes laborales más seguros, funcionales y confortables. Estas intervenciones permitirán optimizar las condiciones de trabajo, mejorar la accesibilidad y adecuar la infraestructura existente a las exigencias operativas actuales, contribuyendo así al cumplimiento eficiente de la misión constitucional de la Rama Judicial.

El presente proceso se fundamenta en la necesidad de atender diversas áreas de infraestructura que actualmente presentan condiciones dispuestos de mejoramiento, adecuación y modernización, con el propósito de garantizar espacios funcionales, seguros y acordes con las necesidades de los servidores judiciales, usuarios y demás actores que hacen uso permanente de las instalaciones judiciales del departamento de Sucre.

En primer lugar, se contempla la intervención integral de los baños ubicados en los diferentes pisos de la Torre Gentium, con el fin de optimizar su capacidad y funcionalidad mediante la ampliación de las baterías sanitarias existentes. Esta actuación permitirá incrementar la disponibilidad de servicios sanitarios,

reduciendo los tiempos de espera y mejorando las condiciones de bienestar y confort para los funcionarios y usuarios que diariamente desarrollan sus actividades en los diferentes juzgados ubicados en dicha torre.

Asimismo, se proyecta la adecuación de las fachadas de las torres A y B, mediante la instalación de revestimiento en laja y la ejecución de actividades complementarias de mantenimiento arquitectónico. Esta intervención busca no solo mejorar arquitectónicamente la institución, sino también proteger los muros contra los efectos de la humedad, la exposición a la intemperie y el deterioro progresivo de los materiales, contribuyendo a la conservación y prolongación de la vida útil de la infraestructura. De igual manera, se prevé el suministro e instalación de pasamanos en áreas estratégicas de circulación, con el propósito de fortalecer las condiciones de accesibilidad y seguridad para servidores judiciales, usuarios y población con movilidad reducida, garantizando desplazamientos más seguros dentro de las instalaciones.

En el Palacio de Justicia de Corozal, la intervención comprende la culminación de las actividades de adecuación de fachada, orientadas al mejoramiento y recuperación de muros expuestos a las condiciones climáticas que actualmente presentan deterioro físico y afectaciones superficiales. Adicionalmente, se contempla la adecuación de un espacio destinado al funcionamiento de una sala de lactancia, en cumplimiento de las políticas de bienestar laboral y protección a la maternidad, proporcionando un ambiente digno, cómodo, privado y adecuado para las servidoras judiciales en período de lactancia.

Se realizará el suministro e instalación de logos institucionales en las diferentes sedes judiciales ubicadas en los municipios del departamento de Sucre, fortaleciendo la identidad corporativa, la señalización institucional y el reconocimiento de las instalaciones por parte de la ciudadanía.

De la misma manera, se contempla la adquisición de insumos de mobiliario destinados a la dotación y fortalecimiento de las áreas administrativas y operativas de la entidad. Esta contratación tiene como finalidad garantizar que los servidores judiciales de la dirección seccional cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de trabajo, la optimización de los espacios físicos y el adecuado desempeño de las actividades.

La adquisición de estos bienes responde a la necesidad de complementar y reemplazar elementos de mobiliario que presentan desgaste por uso. Asimismo, la dotación de mobiliario adecuado permite fortalecer la capacidad operativa de las dependencias específicamente en el área de piso 3 torre AyB palacio de justicia de Sincelejo lo cual permite mejorar la organización de los espacios de

trabajo y propiciar ambientes laborales seguros y acordes con los principios de eficiencia, calidad y bienestar laboral.

El presente proceso de contratación corresponde a desarrollarse en zonas urbanas en las diferentes sedes judiciales del departamento de sucre las cuales son:

- Palacio de justicia de Sincelejo Torre Gentium
- Palacio de justicia de Sincelejo Torre A y B
- Palacio de justicia de Corozal
- Palacio de justicia de Sincé
- Palacio de justicia San Benito de Abad
- Palacio de justicia de Caimito
- Palacio de Justicia de Coloso
- Palacio de justicia de Chalan
- Palacio de justicia de Majagual
- Palacio de justicia de Morroa
- Palacio de justicia de San Marcos Sucre
- Palacio de justicia de San Antonio de Palmito
- Palacio de Justicia de Toluviejo
- Palacio de justicia de Coveñas
- Palacio de justicia de Sucre Sucre

En consecuencia, la inclusión de lo anterior en la presente necesidad dentro del proceso de contratación se encuentra debidamente justificada, toda vez que la provisión oportuna de los insumos de mobiliario contribuye al cumplimiento de los objetivos y al fortalecimiento de la gestión administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

En conjunto, las actividades propuestas buscan fortalecer las condiciones de infraestructura física de las sedes judiciales, garantizando espacios más seguros, funcionales, accesibles y adecuados para la prestación eficiente del servicio de administración de justicia, en concordancia con los lineamientos de bienestar, seguridad, conservación patrimonial e imagen institucional establecidos por la Rama Judicial.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las diferentes sedes judiciales del departamento de sucre están destinadas al funcionamiento de los despachos judiciales y dependencias administrativas que se encargan de la prestación del servicio de justicia, por lo que su uso continuo por usuarios, servidores judiciales y ciudadanía en general, su infraestructura

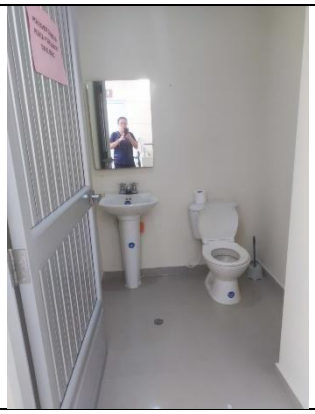
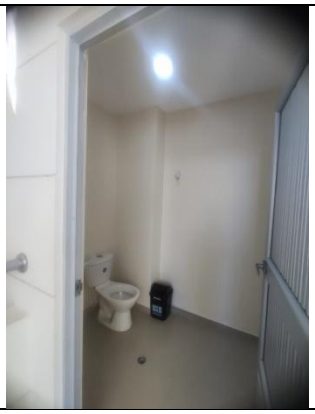
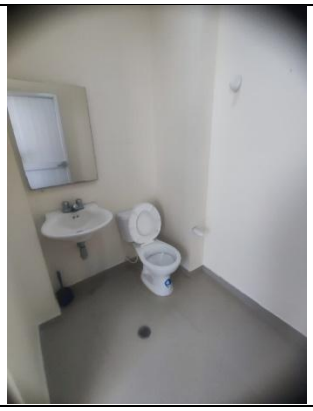
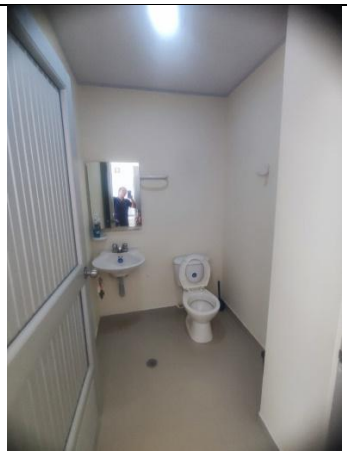
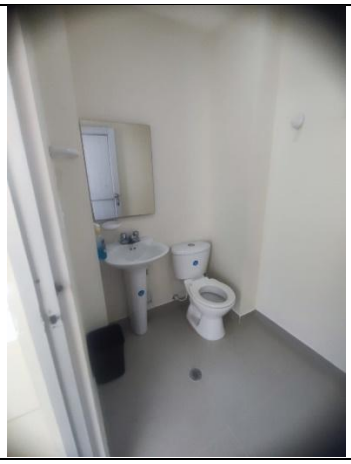
física presenta desgaste progresivo que afecta condiciones de funcionalidad, conservación de inmuebles y estado físico de su infraestructura en general.
Particularmente, en el Complejo Judicial de Sincelejo se ha evidenciado la necesidad de adelantar intervenciones en la Torre Gentium, donde el crecimiento de la planta de personal y el aumento en la demanda de los servicios judiciales han generado una mayor presión sobre la infraestructura existente. Esta situación ha ocasionado que las baterías sanitarias resulten insuficientes para atender adecuadamente las necesidades de los servidores judiciales y demás usuarios que diariamente hacen uso de las instalaciones, requiriéndose la ampliación y adecuación de estos espacios para garantizar condiciones óptimas de salubridad, accesibilidad y bienestar.

De igual manera, varias sedes judiciales del departamento presentan deterioro en sus fachadas como consecuencia de la exposición permanente a factores climáticos y ambientales, tales como la radiación solar, la humedad y las lluvias, así como por el paso del tiempo y el uso continuo de las edificaciones. Estas condiciones han generado afectaciones en elementos arquitectónicos y de identificación institucional, haciendo necesario ejecutar actividades de mantenimiento y recuperación que permitan conservar la imagen, seguridad y funcionalidad de los inmuebles.

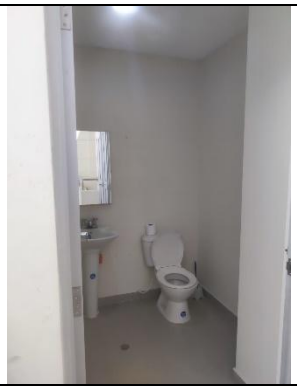
Asimismo, se han identificado necesidades relacionadas con el mantenimiento y renovación de acabados arquitectónicos interiores y exteriores, los cuales presentan desgaste natural derivado de la operación permanente de los despachos judiciales. La intervención de estos elementos resulta indispensable para preservar las condiciones adecuadas de habitabilidad, mejorar el entorno laboral de los servidores judiciales y brindar espacios dignos y adecuados para la atención de los usuarios.

ESTADO ACTUAL
Baños ubicados en el palacio de justicia de Sincelejo – torre Gentium

Segundo piso – Torre Gentium

	
Tercer piso – Torre Gentium	
	
Cuarto piso – Torre Gentium	
	
Quinto piso – Torre Gentium	

	
Sexto piso – Torre Gentium	
	
Septimo piso – Torre Gentium	
	
Adecuacion de area de baño para cuarto de aseo y almacenamiento de insumos	

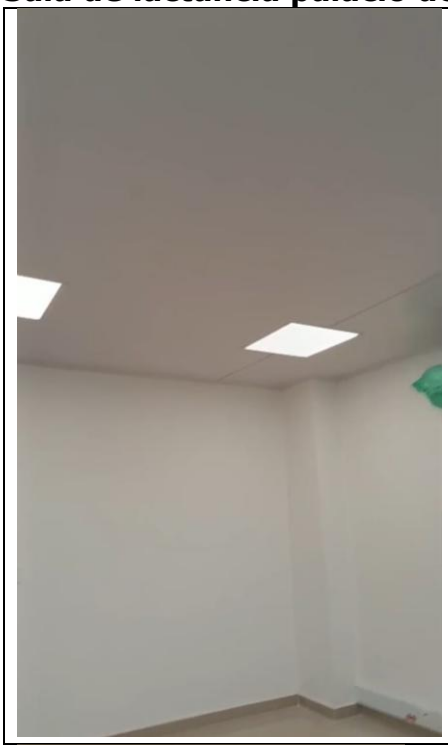
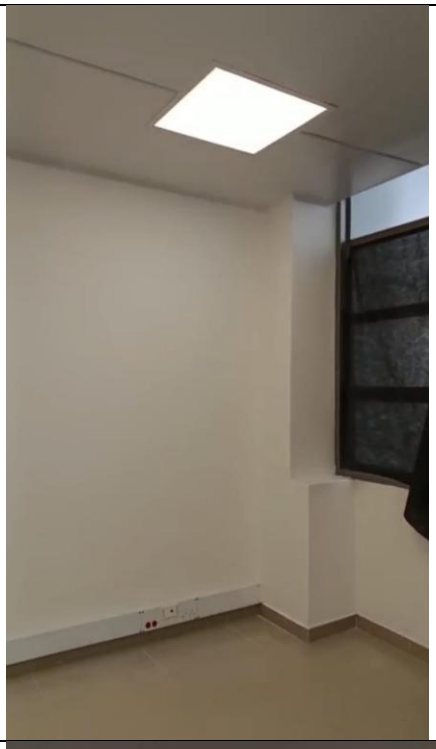
	

Fachada torre A y B



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sala de lactancia palacio de justicia de corozal

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

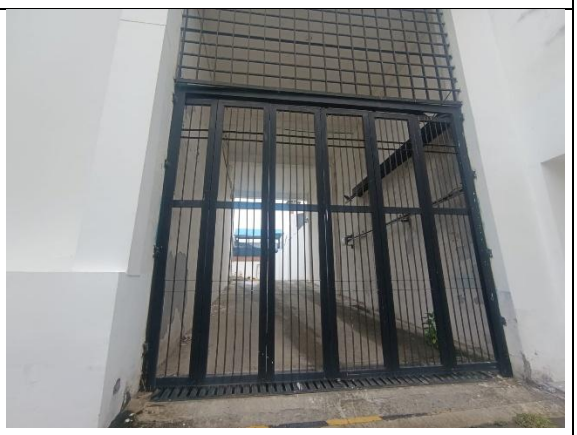
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Fachada posterior – palacio de justicia de corozal







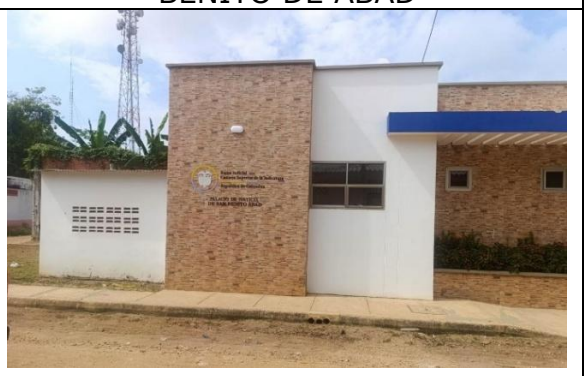


MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACION DE MOBILIARIO QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Fachadas diferentes sedes judiciales

PALACIO DE JUSTICIA DE SINCE	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN BENITO DE ABAD
	

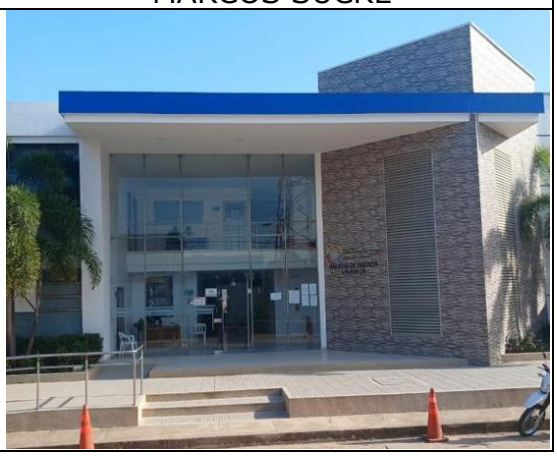
PALACIO DE JUSTICIA DE CAIMITO	PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO
	

PALACIO DE JUSTICIA DE CHALAN	PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL
	

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACION DE MOBILIARIO QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PALACIO DE JUSTICIA DE MORROA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARCOS SUCRE
	

PALACIO DE JUSTICIA DE SAN ANTONIO DE PALMITO	PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUVIEJO
	

PALACIO DE JUSTICIA DE COVEÑAS	PALACIO DE JUSTICIA DE SUCRE SUCRE

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACION DE MOBILIARIO QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





2.1. Localización



MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIONES Y DOTACION DE MOBILIARIO QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

Figura 1.1. Sedes Judiciales de los diferentes Municipios del departamento de Sucre

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Mejoramiento y adecuaciones de baterías sanitarias

- Desmontes necesarios y requeridos, como puertas, sanitarios, lavamanos, y cielo raso
- Demoliciones de muros en mampostería y enchape piso y pared de baño existentes
- Retiro, cargue y disposición final de escombros.
- Desmonte y retiro de tubería hidrosanitaria existente
- Replanteo y alistamiento del área de trabajo.
- Instalación de tubería hidrosanitaria incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento
- Construcción de muros en mampostería incluye pañete, resanes y nivelación
- Construcción de plantilla de nivelación
- Instalación del sistema eléctrico (incluye tomas, interruptores y luces)
- Instalación de enchape de muros y pisos
- Instalación de cielo raso en PVC
- Instalación de puertas y ventanas
- Instalación de puertas internas y divisiones de baño en acero inoxidable
- Instalación de baterías sanitarias (sanitarios, orinales, griferías)
- Instalación de lavamanos corridos
- Instalación de espejos y accesorios (dispensador de papel, jabón y toallas para secar manos)
- Instalación de barra en acero inoxidable para apoyo de personas con índice de movilidad reducida
- Aplicación de estuco acrílico y pintura para acabados arquitectónicos finales

Adecuaciones arquitectónicas en fachadas (incluye suministro e instalación de logos institucionales, su respectiva iluminación y ornamentación) de las diferentes sedes judiciales del departamento de sucre

- Demolición de enchape de muros existente
- Desmonte necesarios y requeridos como ventanas, logos en acrílico existentes
- Levante de muro en mampostería

- Escarificación de pañete de muro existente para mejoramiento de adherencia y preparación de la superficie para revestimiento en laja
- Construcción de pañete en mortero impermeabilizado
- Suministro e instalación de lajas en piedra de color similar a la existente
- Suministro e instalación de logos institucionales en acero inoxidable incluye letras y escudo
- Instalación de tubería EMT, cable libre de halógeno, breakers, salidas eléctricas, luces, y demás insumos para la correcta instalación del sistema de iluminación.
- Suministro e instalación de ornamentación en zonas verdes de las diferentes áreas en las diferentes sedes judiciales del departamento de sucre
- Suministro e instalación de protección de titanio para luz solar
- Suministro e instalación de black out

Adecuación de espacio para el mejoramiento de sala de lactancia

- Desmontes necesarios y requeridos para la correcta ejecución de las actividades como esmerilado de ventanas existentes y canaleta metálica eléctrica existente
- Aplicación de pintura HBA (epoxica autonivelante industrial)
- Conexiones hidrosanitarias necesarias para el funcionamiento de lavamanos
- Suministro e instalación de lavamanos con mueble
- Suministro e instalación de papel de colgadura para muros.

Dotación de mobiliario

- Suministro de escritorio para recepción
- Suministro de Mueble para puesto de trabajo gerencial
- Suministro de mueble para personal de apoyo en dirección
- Suministro de mesa de juntas
- Suministro de mueble para diferentes áreas incluye archivadores
- Suministro de muebles puestos a muro incluye archivador
- Suministro de sillas gerenciales con apoyo lumbar, cabecero y brazos
- Suministro de sillas interlocutoras con base trineo, con apoyo lumbar y brazos fijos
- Elementos complementarios para el adecuado funcionamiento

Implementación de planes complementarios

- Implementación plan de manejo ambiental (PMA)
- Implementación de plan de seguridad y salud en el trabajo (SST)
- Tramite de aprovechamiento forestal ante autoridad ambiental

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola fase, correspondiente a la ejecución de las actividades contratadas.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación corresponde a cuatro (04) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo al cumplimiento total de los requisitos de ejecución iniciales.

5. FORMA DE PAGO

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, cuyo precio se pacta bajo la modalidad de precios unitarios, mediante actas parciales de obra o de avance de ejecución, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los documentos requeridos para el pago, los cuales se relacionan a continuación:

a) Informe parcial, total o según avance de ejecución con sus respectivos soportes (acta numérica, memoria de cálculo, bitácora, informe gestión ambiental y de residuos sólidos, etc.), sobre la ejecución y entrega a satisfacción del contrato.

b) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.

c) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.

d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente Obra Publica 2%, Retención Compras generales (declarantes) 2.5% según corresponda, retención por IVA 19%, retención de industria y comercio de acuerdo a la tarifa de cada Municipio donde se ejecute el contrato, Estampillas nacionales (Pro-Universidades Nacionales 0.5%), retención por obra pública del 5% del Ministerio del Interior (Impuesto de Guerra), así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

Nota 5: Para el pago el contratista presentará al interventor del contrato, los informes donde se relacionan las actividades realizadas y el avance en porcentaje de ejecución de la obra, de conformidad con la programación de obra y con las especificaciones técnicas establecidas, acompañado de los soportes y evidencias, planillas de pago por concepto de aportes al Sistema General de la Seguridad Social y aportes parafiscales a los que haya lugar, etc. El interventor revisará cada uno de los informes presentados, verificará el cumplimiento de las actividades reportadas y elaborará la respectiva acta de seguimiento aprobando el pago parcial o total.

Nota 6: La forma de pago se realizará de acuerdo con la obra recibida y aprobada por la interventoría, lo que supone la entrega real y efectiva de las obras contratadas y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Nota 7: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 8. El supervisor y/o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2026.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En el marco del presente proyecto de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de diferentes áreas en las sedes judiciales del departamento de sucre, se realiza el análisis de sostenibilidad técnico-ambiental con el propósito de identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales y sociales que puedan generarse durante la ejecución de las obras, garantizando su desarrollo bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Considerando la naturaleza del proyecto, el cual corresponde a intervenciones locativas al interior de una edificación existente, los impactos ambientales previstos se asocian principalmente a la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), emisión de material particulado, ruido, consumo de recursos (agua y energía), y posibles afectaciones a las condiciones de bienestar de los servidores judiciales, personal de aseo, personal de vigilancia, y usuarios.

En este sentido, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la política de compras públicas sostenibles y la normativa ambiental vigente, especialmente la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021, la Entidad ha previsto la incorporación de medidas orientadas a la gestión integral de los impactos ambientales, las cuales deberán ser implementadas por el contratista durante la ejecución del contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Como parte integral del presupuesto oficial del proyecto, se incluye un rubro específico destinado a la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual constituye el principal instrumento de gestión para la adecuada administración de los aspectos e impactos ambientales asociados a la obra. En consecuencia, el contratista seleccionado deberá elaborar, presentar y obtener la aprobación del PMA por parte de la interventoría y/o supervisión designada, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo los siguientes componentes:

- Programa de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Programa de control de material particulado.
- Programa de manejo de ruido y vibraciones.
- Programa de uso eficiente y ahorro de agua y energía.
- Programa de señalización, orden y aseo en obra.
- Programa de educación y capacitación ambiental.
- Programa de seguimiento y monitoreo ambiental mediante indicadores de gestión.

Las medidas adoptadas deberán ser coherentes con los principios de desarrollo sostenible, orientadas a la prevención de impactos, el uso eficiente de los recursos naturales y la minimización de afectaciones al entorno, sin comprometer la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Asimismo, la implementación del PMA deberá realizarse en armonía con las disposiciones normativas aplicables, las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Dos (02) Residente de obra
- Dos (02) Inspector de obra
- Dos (02) Profesional SST
- Un (1) Profesional Ambiental

7.1. Requisitos del personal

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra/ profesional en ingeniería civil o arquitectura con postgrado en gerencia de proyectos, gerencia y dirección de obras y/o gerencia de proyectos de obras civiles.	Ocho (08) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitectura y seis (06) años contados a partir de la fecha del título como especialista.	Deberá acreditar experiencia laboral verificable en no menos de tres (3) contratos en la Dirección de proyectos y/o obras con objeto igual o similar al de la presente contratación o como contratista en objeto cuyo alcance contemple actividades relacionadas con adecuaciones, reparaciones y/o mantenimientos.
Residente de obra / profesional en Ingeniería Civil o arquitectura.	Seis (06) años contados a partir de la fecha de la matricula profesional.	Deberá acreditar experiencia laboral verificable como director o residente de obra en mínimo tres (3) contratos, con objeto igual y/o similar a la de esta contratación.
Inspector de obra / profesional en Ingeniería Civil o arquitectura	Tres (03) años, contados a partir de la fecha de la matricula profesional.	Deberá acreditar experiencia laboral verificable como residente o inspector de obra en mínimo dos (02) contratos, con objeto igual y/o similar a la de esta contratación.
Profesional SST / Tecnólogo o Técnico en Áreas de Seguridad	Tres (03) años contados a partir de la fecha de grado como técnico o	Deberá acreditar experiencia laboral verificable como SISO

Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO), con licencia en SST vigente; y/o estudios superiores que cuente con posgrado en SST, con licencia en SST vigente.	tecnólogo y/o tres (03) años para estudios superiores desde la especialidad.	(Técnico, tecnólogo o profesional) en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance contemple actividades iguales y/o similares al del presente proceso.
Profesional ambiental / Ingeniero o arquitecto con título de postgrado en el área ambiental; ingeniero sanitario o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y sanitario.	Cuatro (04) años contados a partir de la a partir de la fecha de la matricula profesional y cuatro (04) años a partir de la fecha de grado del posgrado en el área ambiental.	Deberá acreditar experiencia laboral como profesional en el área ambiental de obras civiles en mínimo dos (2) contratos cuyos objetos o alcance contemple actividades iguales o similares a las del presente proceso.

8. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con lo estipulado en el articulo 8° de la Ley 810 de 2003, no requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas. Según el artículo 10, del Decreto 1469 de 2010, están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de

redes de instalaciones especiales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. De acuerdo con el alcance del proyecto y teniendo en cuenta lo anterior, no se requiere licencia de construcción para estas reparaciones.

El presente proceso de contratación comprende actividades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura existente, consistentes en el mejoramiento de pisos, cielos rasos, enchapes y pintura en general, así como la ampliación de las redes hidrosanitarias para la adecuación de las baterías sanitarias. Estas actividades corresponden a obras de mantenimiento y adecuación locativa que no implican modificaciones estructurales, ampliación del área construida ni cambio en el uso de la edificación; en consecuencia, el proyecto no requiere licencia de construcción.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Como parte de los documentos técnicos del presente proceso, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los planos arquitectónicos correspondientes a la intervención para la ampliación de las baterías sanitarias del Palacio de Justicia de Sincelejo, específicamente en la Torre Gentium, pisos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Los diseños arquitectónicos de los pisos objeto de intervención corresponden a un mismo esquema de distribución, el cual se replica en cada nivel, con el propósito de garantizar la uniformidad funcional y arquitectónica.

Dichos planos arquitectónicos incluyen la organización de espacios, ubicación de sanitarios y lavamanos requerida para el correcto funcionamiento de los baños de los diferentes pisos de la torre Gentium; constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la correcta estructuración de la oferta y posterior ejecución del contrato.

De la misma manera, como soporte técnico del presente proceso, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los planos hidrosanitarios, las especificaciones técnicas y el análisis y desglose de los porcentajes correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU).

Los documentos técnicos suministrados por la Entidad hacen parte integral del presente proceso de contratación y deberán ser considerados por los proponentes para la estructuración de sus ofertas técnicas y económicas. No obstante, será responsabilidad del futuro contratista realizar las verificaciones, mediciones y validaciones en campo que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades, verificando la compatibilidad de las condiciones existentes con la información suministrada por la Entidad.

Los planos y demás documentos técnicos tienen carácter orientador y constituyen la base para la ejecución de las obras; sin embargo, cualquier ajuste o modificación que resulte necesario durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de las condiciones reales encontradas en sitio o de requerimientos técnicos debidamente justificados, deberá contar con la previa revisión y aprobación de la interventoría y supervisión del contrato, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad de las intervenciones y el objeto contractual.

En constancia, se firma en Sincelejo, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.



Francy Lorena Hernandez Arrieta
Profesional universitario G9
Ingeniera Civil / Responsable de necesidad / Estructurador técnico
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo